

## IDEA Y EXPERIENCIA DE AMÉRICA

ISMAEL MORENO,  
*del Servicio Exterior Mexicano*

La América, que a partir de los primeros días del descubrimiento ha inspirado incontables obras —desde las del Padre Vitoria, quien en sus *Reelecciones* apunta los fundamentos del derecho internacional—, es el tema de un reciente estudio, en el que se analiza la relación sucesiva de los hechos que han llevado a la configuración del panamericanismo y, sobre todo, que condujeron, al decir de su propio autor, a la “idea de América”.\*

El autor se detiene a examinar los acontecimientos que han dado vida a los nexos entre los pueblos americanos con la finalidad de discernir, por una parte, hacia dónde se dirigen sus relaciones, y, por otra, cuál es su fundamento. En una palabra, se propone desentrañar el verdadero sentido de la filosofía del panamericanismo: ¿Cuál es su ser íntimo, cuál su elemento primordial? ¿Cuáles las últimas razones y primeros principios bajo toda esa baraúnda de tratados, convenciones, organismos y conferencias, que para la mirada inexperta constituyen el panamericanismo?

El hallar la respuesta a tal interrogante suponía la búsqueda minuciosa, el análisis sistemático de hechos históricos, de documentos jurídicos, de instrumentos internacionales; tarea que requería un investigador con las cualidades de filósofo y de jurista. En su estudio, Gómez Robledo alcanza la meta deseada: precisar la naturaleza íntima y el valor permanente de las relaciones panamericanas.

Paso a paso, etapa por etapa, se recorren desde su iniciación los más importantes acontecimientos interamericanos, desde las primeras gestiones que llevaron a la celebración del Congreso del Istmo, hasta la firma de la Carta de Bogotá, con la que termina su estudio el autor por considerar que nada nuevo se ha agregado después a la estructura jurídica americana, y que, por lo contrario, se presentaron hechos que pueden considerarse como de marcado retroceso.

Desde las primeras páginas de la obra se trata de desentrañar el verdadero sentido del “panamericanismo”, término de múltiples facetas que, sin embargo, en pocas ocasiones es objeto de un escrutinio detenido, y raras veces ha sido concretado dentro de los límites de una definición. Como dice el autor: “. . . la novedad de este ensayo, si alguno tiene, está en enfocar el panamericanismo sin dejar de hacer amplio caudal de todo su material empírico, desde el punto de vista de la realización histórica de la idea de América en las actuales instituciones jurídico-políticas interamericanas. . .” (p. 12). El panamericanismo no es, afirma Gómez Robledo, en el mejor de los casos, sino una concreción parcial, la concreción

\* GÓMEZ ROBLEDO, Antonio: *Idea y experiencia de América*. Col. Tierra Firme, Fondo de Cultura Económica, México, 1958.

jurídico-política de lo que podríamos llamar —como se viene llamando en los estudios de este género— la “idea de América”, entendida no sólo en su estrecha acepción psicológica, sino en el sentido platónico, o sea, como entidad ejemplar y regulativa de la realidad empírica.

Precisada la “idea de América”, el autor dirige su atención hacia el Sistema Americano, en cuya raíz encuentra la concepción cristiana de que este Continente, antes que nada, debía ser teatro de la predicación evangélica, y en el que tanto la Corona como la Universidad vieron no sólo una mera prolongación de la acción emprendida en otras partes, sino el teatro de una vasta e inédita experiencia, en la cual correspondía aplicar los principios del humanismo cristiano sostenido por Erasmo, Vives y Vitoria.

En sus *Reelecciones*, Vitoria pensaba en la América libre, nativamente libre, en pie de igualdad jurídica con Europa; pero no con una libertad semejante a la de África, tierra de antiguos esclavos manumitidos, sino, en palabras de Gómez Robledo: tierra de libertad constitutiva, originaria y por derecho propio.

En su intento de revalorización total del panamericanismo, el autor recuerda, como idea precursora de la Confederación Bolivariana, la teoría política y la estructura dada a la América por los Reyes Católicos, en ideas y prácticas que contribuyeron a la solidaridad americana.

Para iniciar el examen de la etapa previa a los movimientos libertadores, Gómez Robledo señala, por una parte, la importancia que tuvieron los escritos de los jesuítas que, desde las tierras en que fueron acogidos, a raíz de su expulsión de la Nueva España, dieron a conocer la América: trabajos como los de Juan Pablo de Vizcardo y Guzmán. Por otra, recuerda al venezolano Francisco de Miranda, vocero de América; a los chilenos De Egaña y Martínez de Bozas, creadores de proyectos confederativos, y al hondureño José Cecilio del Valle.

Siguiendo el desarrollo de los hechos que contribuyeron al proyecto bolivariano, se hace mención del empeño del Libertador en preparar la celebración de un tratado multilateral de confederación, para lo cual gestionó la firma de convenios bilaterales entre Perú y México, en cuyas disposiciones se encuentra el más remoto antecedente del actual Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. El propio autor opina que los convenios bolivarianos de 1822 y 1823 son más amplios, más generosos y menos casuísticos que el instrumento contemporáneo.

Concepción sin duda original es la del autor, quien en su obra representa la idea confederativa bolivariana por medio de una figura de tres círculos concéntricos: el primero, partiendo del centro común, estaría constituido por el núcleo esencial de la idea, o sea la unión de los pueblos hispanoamericanos; el segundo, podría ser una zona de irradiación progresiva de la idea, en fuerza de su universalidad de principio, y se extendería, por tanto, a Estados Unidos, Brasil y Haití; y en el tercer círculo, en fin, estaría, periféricamente protectora, Inglaterra, pero sólo

mientras las circunstancias lo demandasen, para eclipsarse el día en que el sistema pudiera en todos sentidos bastarse a sí mismo.

Motivo de reflexión es la afirmación de que el sentimiento latinoamericano es posterior en América tanto al del panamericanismo como al del hispanoamericanismo. El latinoamericanismo surge, aclara el autor, como defensa de la propia espiritualidad frente a la presión que las ideas norteamericanas ejercen sobre nuestras costumbres. De ahí pasa a ser lo que es ahora: una expresión de intereses económicos solidarios en el Continente frente a la potencia industrial de Estados Unidos. A este respecto, es curioso notar, dice el autor, que el único organismo internacional que lleva esa denominación es la Comisión Económica para América Latina.

Acertada, sin duda, es la opinión sostenida en el sentido de que, a pesar de que se ha llegado a considerar como un fracaso al Congreso de Panamá, en realidad no es así, ya que, por lo menos, el Tratado, piedra angular del Sistema Americano, fue un acierto, y si hubo fracaso, lo fue por lo negativo y no por lo positivo, es decir, la falla está no en lo que se logró hacer, sino en lo que faltó por realizar.

Obligada lectura constituyen las páginas que examinan el inicio de la lucha entre el bolivarismo y el monroísmo, y el análisis de esta última doctrina, que se realiza de manera cabal, con visión histórica y filosófica. Asimismo, atención especial requiere la lectura de las causas por las que no plasmaron en la realidad los esfuerzos para llevar a la práctica los ideales bolivarianos.

Por su certero análisis, es digno de elogio el estudio de los resultados que alcanzaron las diversas conferencias interamericanas. Con todo acierto considera el autor que las mismas representan un valor desigual, que puede estimarse más bien pobre, hasta la V Conferencia, en Santiago de Chile, debido en parte a la diferencia ideológica entre Norteamérica e Hispanoamérica y, además, al apogeo que alcanzó el imperialismo norteamericano durante las dos primeras décadas del siglo.

Se señala después que la crisis del panamericanismo se planteó decididamente en la VI Reunión, en La Habana, ya que en esta ocasión se discutieron por primera vez todos los aspectos del principio de no intervención, que habría de consagrarse en la VII Conferencia, en Montevideo.

En los capítulos IX y X de la obra se examinan certeramente el funcionamiento y el espíritu del Sistema Interamericano de Paz, del Procedimiento de Consulta, del Tratado de Río, así como del Pacto y la Carta de Bogotá. De este último instrumento opina Gómez Robledo que, después del Tratado Confederativo de Panamá, es, sin duda alguna, el documento que más puede enorgullecer a la ciencia jurídica americana, ya que tuvo por objeto dar una verdadera constitución a la comunidad internacional americana, la cual se había regido hasta entonces por instrumentos dispersos.

Cada etapa del camino por el que el autor conduce al lector para

hacerle conocer el vasto panorama del panamericanismo, cada hecho que considera amerita especial consideración, tiene valor por sí mismo. Pero este valor resalta más, y la obra en su conjunto adquiere mayor significación, al plantear su autor, como resultado del análisis de cada una de esas etapas, de cada uno de esos hechos, en el último capítulo de su obra, la antinomia que se presenta en el centro mismo del Sistema Interamericano.

Cabe a Gómez Robledo el mérito no sólo de haber señalado con nitidez la contradicción que se suscita entre dos principios fundamentales: el de no intervención y la tutela internacional de los derechos humanos, sino el haber recordado con visión certera que precisa acudir a las enseñanzas de Vitoria para resolver el problema bajo una "luz unitaria".

En el momento de aparición de la obra, y hasta hace bien poco, podía tal vez haber sido tachada esa antinomia de suscitarse únicamente en el campo eidético, más bien que en la realidad. Sin embargo, a partir de la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y de la IV Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, celebrada a fines de 1959, el interés por la protección internacional de los derechos del hombre se ha acentuado marcadamente y se vislumbra, con claros perfiles, la corriente que día a día va adquiriendo mayor fuerza en el Continente, encaminada a la implantación efectiva de dicha tutela, tendencia que habrá de examinarse próximamente en la Conferencia Interamericana, durante la reunión que se efectuará en Quito.

La tendencia hacia la tutela interamericana de los derechos del hombre ha rebasado las previsiones del propio autor, pues se ha llegado en el desarrollo de estas ideas, durante la IV Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, en Santiago de Chile en 1959, a la elaboración de un Proyecto de Convención sobre Derechos Humanos, del que bien puede afirmarse que, de ser aceptado, convertirá a la O.E.A. en un super-estado y hará a un lado el principio de no intervención.

Sin embargo, en vista del aplazamiento de la XI Conferencia de Quito —que debió efectuarse a principios de 1960, y que probablemente se celebrará hasta 1961—, los gobiernos americanos contarán con el tiempo necesario para examinar con mayor serenidad cuál es la solución más adecuada para armonizar ambos principios trascendentales, confiando en la afirmación que hace Gómez Robledo, en el sentido de que no puede haber, en última instancia, oposición entre la protección de los derechos humanos y la no intervención, ya que ambos conceptos deben quedar englobados dentro de la idea de la solidaridad americana.